

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022-00218 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Conforme con lo dispuesto mediante auto de fecha 22 de junio de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del presente asunto, se nombra a quien figura en documental anexa en el cargo de administrador provisional de bienes de la herencia de JOSÉ DANILO VIRGUÉZ PÉREZ.
2. Habida cuenta que en el término de emplazamiento de los herederos indeterminados del demandado José Danilo Virguéz Pérez, los convocados no comparecieron a notificarse del auto admisorio de la demanda, el Despacho procede a designar curador a d litem para que los represente, en consecuencia, se nombra a CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOY, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.
Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 22 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3334c1d30c2fc56c6601ff847a6c4155a5f086589da14c570529230f2f275f64**

Documento generado en 21/11/2022 07:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>